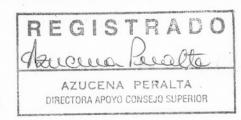


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2006.

VISTO la Resolución Nº 1216/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Guillermo Federico MOLINAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Economía General, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2006, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1216/2005 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

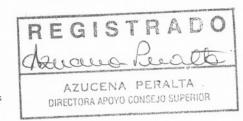
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1216/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Economía General, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Ingeniería





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Industrial I, al alumno Guillermo Federico MOLINAS, Legajo Nº 27638, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 513/2006

UTN mel

Ing. JOSE MARIA V∤RGILI Secuetario Acodémico y de Planeamlento

RECTOR